

Constancia Secretarial: Manizales, once (11) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Manizales, Rama Judicial.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra Manuela Salazar Vásquez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00472-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Manizales, Rama Judicial por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la señora Salazar Vásquez no tiene vinculación laboral vigente con la Rama Judicial. También agregar la respuesta ofrecida por Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096b6903bf31cf1fccfd2ab73d2b0585a41ef9a123f7e7a0e36b026f0a80da45**

Documento generado en 11/08/2022 04:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>